

Resolución Exenta N° 00384/2023

MAT.: Instruye Proceso De Selección y Aprueba Bases para proveer cargo que se indica.

Antofagasta, **jueves, 20 de abril de 2023**

**VISTOS:** (i) Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado se encuentra contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19175, de 2005, del Ministerio del Interior (ii) Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; (iii) Resolución Exenta N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de materias de personal que indica;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido por el D.F.L. N.º 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración, en particular en su artículo 23, que señala: “El Gobernador Regional será el órgano ejecutivo del gobierno regional”.
- 2.- Lo señalado en el artículo 24, letra ñ, de la ley 19.175, que señala que, corresponderá al Gobernador Regional; “Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones”.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Profesional para realizar las labores que se indicarán;

**RESUELVO:**

1. **LLÁMASE** a proceso de selección, para proveer el cargo de **Profesional a contrata Unidad de Planificación grado 10º**, para cumplir funciones en el Gobierno Regional de Antofagasta, de acuerdo a los requisitos que se establecen en las bases del proceso de selección que se aprobarán al efecto.
2. **ESTABLÉCESE**, que el proceso de Selección estará a cargo de una Comisión de Selección conformada por la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional; un funcionario representante del Departamento de Gestión de Personas, y un funcionario designado por la Administración Regional.
3. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases del Proceso de Selección y sus anexos, convocado

para proveer el cargo de **Profesional UNIDAD DE PLANIFICACIÓN** grado 10°, según el detalle adjunto:

### PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

	<b>Institución / Entidad</b> Gobierno Regional de Antofagasta
<b>Cargo</b> Profesional Unidad de Planificación	<b>Nº de Vacantes</b> 1
<b>Área de Trabajo</b>	<b>Región</b>
División de Planificación y Desarrollo Regional	Antofagasta
<b>Ciudad</b>	<b>Tipo de Vacante</b>
Antofagasta	Contrata

### CONDICIONES

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de las presentes bases, entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, comprometiéndonos como Servicio con la igualdad y equidad de género. Podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano “o/a” para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar – en la mayor parte de los casos – el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres, abarcando claramente ambos sexos.

<b>Estamento</b>	<b>Región</b>	<b>Cargos</b>	<b>Grado</b>	<b>Renta</b>
Profesional	Antofagasta	1	10	\$ 2.877.168

Las remuneraciones aquí presentadas son una referencia de una renta promedio mensualizada que incorpora los meses pagados con la asignación de modernización y los meses que no se recibe dicha asignación.

Se debe tener en cuenta que todo empleo provisto en la calidad jurídica contrata tiene como duración máxima 31 de diciembre del año que corresponda, o mientras sean necesarios sus servicios, salvo que exista una propuesta de prórroga.

### OBJETIVO DEL CARGO

Responsable de apoyar profesionalmente en la implementación de las estrategias, políticas,

planes, programas y proyectos de desarrollo que aprueba el gobierno regional, incluyendo la asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran

## FUNCIONES DEL CARGO

El cargo para el que se realiza este proceso de selección cuenta con las siguientes funciones:

1. Apoyar en la implementación de los procesos técnicos y participativos necesarios para la formulación de las estrategias, políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regional.
2. Asesorar y apoyar a las unidades territoriales y demás organismos públicos de la región, en la canalización de las necesidades de desarrollo con el fin de que puedan acceder a financiamiento por parte del gobierno regional.
3. Apoyar la preparación y formulación de instrumentos de planificación, así como realización y análisis de estudios para la elaboración de políticas públicas regionales según la estrategia de desarrollo del gobierno regional.
4. Administrar y llevar seguimiento de los programas de inversión pública que se aprueban para su implementación en la Región.
5. Todas aquellas encomendadas por su jefatura directa y que tengan relación con la naturaleza del cargo.

El cargo a proveer se desempeña bajo las siguientes condiciones:

Lugar de desempeño	Oficinas del Gobierno Regional de Antofagasta.
	Región de Antofagasta
	Comuna de Antofagasta
Horario de Trabajo	Jornada ordinaria de 44 horas semanales.
Jefatura directa del cargo	Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
Condiciones laborales	Trabajo Oficina y Terreno.

## PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las candidatos/as.

### **Formación Educativa**

**Estudios Académicos:** Título profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Arquitectura, Sociología, Ciencia Política, Políticas Públicas.

### **Especialización y/o Capacitación deseable**

Deseable poseer estudios de Postítulo, Postgrado y/o Diplomado en las áreas de: políticas públicas

Deseable capacitación en materias de: Evaluación de Proyectos (indicar mínimo de horas)

**Conocimientos técnicos:**

- Instrumentos de Planificación.
- Planificación Territorial.

**Experiencia sector público / sector privado:****Deseable**

- Experiencia profesional de al menos 02 años en cargos similares de instituciones públicas.
- Experiencia profesional de al menos 03 años en cargos similares de instituciones privadas.

**Manejo de herramientas y sistemas de información:**

- Methasys.
- DocDigital.
- Cero Papel.
- Herramienta de Office y Google.
- Banco Integrado de Proyectos

**Conocimientos normativos asociados al cargo:**

- Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública
- DFL 29 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo
- Ley N° 1.263 Decreto Ley Orgánico de Administración del Estado
- Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Ley de Presupuesto y sus modificaciones.
- Ley N° 20.880 Sobre Probidad de la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- DL N° 1939 Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado.
- Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

## COMPETENCIAS

### I. Competencias Transversales

- a) Vocación de servicio: Capacidad de reconocer el rol que cumple la organización en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.
- b) Probidad y respeto: Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas de la organización, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Generando relaciones de respeto y confianza con los grupos de interés de la Institución. Implica la habilidad de fomentar un ambiente de trabajo digno e inclusivo, y de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.
- c) Trabajo colaborativo: Capacidad para establecer relaciones de cooperación y colaboración con los equipos de trabajo y unidades relacionadas, realizando aportes y participando activamente en la obtención de resultados y cumplimiento de objetivos institucionales. Comprende el impacto de su trabajo dentro de una cadena de servicios, facilitando el intercambio de información y aportando a un

clima de confianza y apoyo.

- d) **Orientación a la excelencia:** Capacidad para sentir como propios la estrategia y objetivos de la Institución procurando su logro con calidad. Capacidad para trabajar bajo estándares de calidad, buscando la mejora continua, proponiendo la adaptación y modernización de los procesos y metodologías vigentes. Implica la gestión de recursos, personas, materiales, ideas, tecnologías, formas y procesos de trabajo que permitan desarrollar una cultura de excelencia y cumplimiento en la Institución.

## II. Competencias Específicas

- a. **Planificación y organización:** Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades de su tarea, área o proyecto, y especificar las etapas, acciones, plazos y recursos requeridos para el logro de los objetivos. Incluye utilizar mecanismos de seguimiento y verificación de los grados de avance de las distintas tareas para mantener el control del proceso y aplicar las medidas correctivas necesarias.
- b. **Gestión de redes:** Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la Institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.
- c. **Capacidad de Análisis** Capacidad para comprender una situación, identificar sus partes y organizarlas sistemáticamente, a fin de determinar sus interrelaciones y establecer prioridades para actuar. Implica el saber organizar un problema o situación en forma sistemática y establecer comparaciones entre varios hechos o aspectos, definir prioridades, identificar secuencias temporales y relaciones causa-efecto.
- d. **Flexibilidad** Es la capacidad para adaptarse a diferentes y variadas situaciones con el fin de lograr que un funcionario pueda estar preparado para enfrentarlo y resolverlo, o bien estar dispuesto a cambiar parcial o totalmente sus roles y funciones según las necesidades institucionales que requiere el Servicio.

## REQUISITOS GENERALES

Para ingresar a la administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Además el postulante no deberá estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- i) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- ii) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- iii) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos

- de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- iv) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive.
  - v) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## **REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Los (as) postulantes deberán cumplir además con los requisitos generales, el requisito específico señalado en la Ley 19.379, Artículo 2º que fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

El o la postulante que no acredite “Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste”, no podrá acceder a las fases de evaluación de este proceso de selección, quedando eliminado/a del mismo en la etapa de admisibilidad.

## **Etapa de Admisibilidad**

En esta etapa se revisará si los candidatos/as, cumplen con los requisitos específicos y los documentos requeridos para postular, los cuales son:

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos fidedignos que acrediten experiencia laboral.
- CV Formato Libre (Propio)

De no cumplir con lo anterior, la postulación quedará inadmisibile y no podrá avanzar a las etapas posteriores.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La evaluación para el cargo se llevará a cabo en etapas sucesivas y excluyentes entre sí: La exclusión será determinada a través de los puntajes mínimos definidos para cada etapa, o el incumplimiento de los requisitos mínimos legales para ejercer el cargo.

Cada uno de los puntajes asociados a los sub factores es excluyente entre sí, no pudiendo sumarse éstos y clasificando al postulante en sólo un criterio que será aquel que le otorgue un mayor puntaje de entre los criterios con los cuales cumpla.

### **Evaluación Curricular.**

Esta evaluación medirá la Formación Académica para efectos de la aplicación de los requisitos legales según ley N° 19.379 y 18.884 de estatuto administrativo.

Acorde al perfil de cargo de este profesional las carreras afines son: Título profesional de

Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Arquitectura, Sociología, Ciencia Política, Políticas Públicas.

En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, se considerará aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

La no inclusión, inconsistencia o no completitud, de la copia del/los certificados que acrediten el nivel educacional, requerido por ley, subidos en el “Portal Empleos Públicos”, en los acápite respectivos, implicará la no admisibilidad de la postulación.

### **Revisión de experiencia laboral.**

Para la experiencia laboral general se calculará por el tiempo acreditado hasta el último día hábil de recepción de antecedentes, o el día especificado en la certificación. De sólo mencionarse el mes de desempeño, se calculará sólo hasta el primer día de dicho mes.

Los años de experiencia se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años, se obtenga un número con decimal, éste no se considerará.

La copia de los certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, conforme a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, se calculan a partir de la fecha de la titulación (si corresponde) y con **antecedentes fidedignos**, *no sirviendo para estos efectos currículos o certificados de cotizaciones*; sí son admisibles, en cambio, certificados de empleadores que señalen el desarrollo de labores consistentes con el nivel educacional presentado, indicando las fechas de inicio y fin de ellas.

En caso que en la certificación no se incluyera la fecha de término de la prestación de servicios, se calculará hasta la fecha de emisión del certificado. De igual forma, cuando se agreguen certificaciones que indiquen el carácter indefinido de las contrataciones, se evaluará de igual manera hasta la fecha de expedición del correspondiente certificado.

Finalmente, cuando el certificado explicita “A la fecha” o similar, y no se señale fecha en el correspondiente documento, esta experiencia no se registrará como válida.

Se recomienda utilizar el certificado tipo disponible en el portal empleos públicos para efectos de certificar experiencia laboral **(ANEXO 03)**.

### **Evaluación Experiencia Laboral Específica**

Esta evaluación se medirá a través de las certificaciones cargadas a la plataforma por parte de los postulantes, y busca evaluar en mérito la experiencia en el área de especialización que se solicita para el perfil de cargo del presente proceso de selección.

La certificación de la Experiencia Laboral Específica se calculará por el tiempo acreditado hasta el último día hábil de recepción de antecedentes, o el día especificado en la certificación. De sólo mencionarse el mes de desempeño, se calculará sólo hasta el primer día de dicho mes. Si el certificado no indicase el día de inicio de la experiencia del mes, se considerará siempre el último día del mismo.

Los años de experiencia se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años, se obtenga un número con decimal, éste no se considerará.

Al momento de evaluar se debe tomar en cuenta que:

La no inclusión, inconsistencia o no completitud, de los certificados o documentos que acrediten experiencia laboral subidos en el “Portal Empleos Públicos”, en los acápite respectivos, implicará **que al candidato no se le asigne puntaje en este acápite**.

La copia de los certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, conforme a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, se calculan a partir de la fecha de la titulación (si corresponde) y con **antecedentes fidedignos**, no sirviendo para estos efectos currículos o certificados de cotizaciones, si son admisibles en cambio, certificados de empleadores que señalen el desarrollo de labores consistentes con el nivel educacional presentado, indicando las fechas de inicio y fin de ellas.

En caso que en la certificación no se incluyera la fecha de término de la prestación de servicios, se calculará hasta la fecha de emisión del certificado. De igual forma, cuando se agreguen certificaciones que indiquen el carácter indefinido de las contrataciones, se evaluará de igual manera hasta la fecha de expedición del correspondiente certificado.

Finalmente, cuando el certificado explicita "A la fecha" o similar, y no se señale fecha en el correspondiente documento, esta experiencia no se registrará como válida.

**La Experiencia Laboral Específica de este cargo se medirá a través de los años acreditados como profesional de al menos 02 años en cargos similares de instituciones públicas y/o experiencia profesional de al menos 03 años en cargos similares de instituciones privadas.**

Por lo anterior se recomienda utilizar [el certificado tipo disponible en el portal empleos públicos](#) para efectos de certificar experiencia laboral (**ANEXO 03**), asegurándose de que estos tengan la mayor cantidad de detalles necesarios para que el evaluador pueda registrar de manera correcta dicha experiencia.

### **Apreciación Global del Candidato**

Consiste en una entrevista, efectuada por la Comisión, la cual debe ser integrada por los tres (03) miembros de la misma. La comisión no podrá sesionar en caso de ausencia de uno de los comisionados.

Esta entrevista pretende identificar conocimientos y competencias de los candidatos, de acuerdo al perfil de cargo (**ANEXO 01**).

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje de **0 a 40**; siendo el puntaje final, el promedio de los puntajes entregados por cada integrante de la Comisión presente en la entrevista (**Anexo N°2**).

La rendición de esta entrevista será obligatoria para todos los candidatos cuya postulación haya avanzado desde la etapa de la Experiencia Laboral Específica. La no presentación del candidato a la entrevista, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión.

La entrevista se aplicará de manera presencial, en las dependencias que el Gobierno Regional indique con anticipación. En casos fundados y con respaldo del mismo se utilizará la plataforma **Google Meet** de alguna cuenta institucional del Gobierno Regional, u otra que se informará con la correspondiente antelación. Los horarios y otros detalles específicos se comunicarán a cada candidato, siendo responsabilidad del mismo contar con los mecanismos tecnológicos para conectarse a la hora y al día informado, como así también los gastos de pasajes y/o cualquier costo que tenga relación con esta entrevista serán de cargo del postulante.

El tiempo de espera para inicio de la entrevista será de 10 minutos. Luego de transcurrido este plazo, no habiéndose presentado el candidato, el comité podrá declarar mediante el acta la no asistencia del candidato.

Se levantará un acta con el detalle de los puntajes para cada uno de los candidatos a los que se haya entrevistado.

## Metodología y Evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El proceso de selección sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para este proceso de selección.

Esto se evaluará al término de cada etapa, pudiéndose declarar totalmente desierto en cualquiera de éstas. Los candidatos serán evaluados a través de una entrevista por competencias, y de evaluación de la adecuación de los Conocimientos Técnicos para el ejercicio del Cargo. Esta entrevista será dirigida por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

La evaluación de los postulantes constará de tres (3) etapas señaladas a continuación

PAUTA DE EVALUACIÓN				
Factor de Evaluación	Subfactor de Evaluación	Descripción de Factor	Criterios esperados del factor y calificación	Puntaje mínimo de aprobación
<b>Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación</b>  <b>10,00 puntos (puntaje máximo)</b>	Titulo Profesional  6,00 puntos	Título y/o formación educacional requerida para ejercer el cargo	Posee requisito educacional de acuerdo al perfil del cargo (6,00 puntos).  No posee Título o Nivel de estudios según el perfil del cargo (0,00 puntos).	7,00
	Estudios de Especialización  3,00 puntos	Estudios deseables para el cargo	Doctorado o Magister relacionado con el cargo (3 puntos)  Diplomado relacionado con el cargo ( 2 puntos)  Doctorado o Magister en otras áreas (1 punto)  Sin Estudios de Especialización ( 0 puntos)	
	Especialización y/o Capacitación  1,00 puntos	Especialización y/o Capacitación deseables para el ejercicio del cargo	Certifica al menos una Especialización y/o Capacitación de acuerdo a las materias indicadas (1,00 puntos).  No Certifica Especialización y/o Capacitación de acuerdo a las materias indicadas (0,00 puntos).	

<p>Revisión de Experiencia Laboral</p> <p>30 puntos</p>	<p>Experiencia Laboral Específica</p>	<p>Experiencia específica del candidato, acorde con la especialización del cargo del certamen</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional de al menos 02 años en cargos similares de instituciones públicas o experiencia profesional de al menos 03 años en cargos similares de instituciones privadas= 30 puntos</li> <li>• Experiencia profesional de al menos 01 año en cargos similares de instituciones públicas o • experiencia profesional de al menos 02 años en cargos similares de instituciones privadas= 20 puntos</li> </ul> <p>Experiencia profesional menor a 1 año en cargos similares de instituciones públicas o • experiencia profesional de al menos 01 años en cargos similares de instituciones privadas=10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin experiencia profesional en cargos similares= 0 puntos</li> </ul>	<p>10 puntos</p>
<p>Apreciación Global del Candidato</p> <p>40,00 puntos</p>	<p>Evaluación de la Adecuación de las competencias y los conocimientos técnicos para el ejercicio del Cargo.</p> <p>40,00 puntos</p>	<p>Entrevista por competencias y de evaluación de la adecuación de los Conocimientos Técnicos para el ejercicio del Cargo.</p>	<p>La comisión evaluará de acuerdo a los criterios establecidos en el anexo dos en escala de uno a cuarenta puntos.</p> <p>No se presenta o tiene un puntaje menor al mínimo (No continua en el proceso)</p>	<p>20,00</p> <p>Sólo pasaran a la siguiente etapa hasta los 5 mayores puntajes. Lo anterior, en base, al promedio de los puntajes entregados por cada integrante de la Comisión presente en la entrevista</p>

## CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fases	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	<b>21 al 28 de abril</b>
<b>Admisibilidad</b>	
Revisión de requisitos específicos y documentos requeridos para postular	<b>02 al 04 de mayo</b>
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Candidato	<b>05 de mayo al 17 de mayo</b>
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	<b>18 al 22 de mayo</b>

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **28 de abril**

### Correo de Contacto

Región	Correo contacto
Antofagasta	<a href="mailto:concurso@goreantofagasta.cl">concurso@goreantofagasta.cl</a>

## CONDICIONES GENERALES

### Inclusión

Los candidatos que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los candidatos que se presenten en este proceso de selección.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2 del Decreto N° 65 del 20 de noviembre de 2017, del Ministerio del Trabajo, que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20.422, de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, se entenderá por persona con discapacidad aquella que cuente con la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422, es decir, es decir, que haya sido declarada persona con discapacidad por la correspondiente Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

De esta manera, y en concordancia con lo definido por el artículo 8 del Decreto N° 65 del 20 de noviembre de 2017, del Ministerio del Trabajo, aquellos candidatos que presenten la certificación antes expresada, serán seleccionados preferentemente, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito con otros candidatos.

Se entenderá por igualdad de mérito lo establecido en el artículo 9 de dicho Decreto, es decir, la posición equivalente que ocupen dos o más postulantes como resultado de una evaluación basada en puntaje o bien la valoración objetiva utilizada al efecto.

### Recepción Portal Empleos Públicos

Sólo se recibirán postulaciones mediante el Portal de Empleos Públicos.

Los candidatos son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan, así como de la revisión de sus casillas de correo electrónico y sus configuraciones. Los candidatos que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

Así, **no se aceptarán enmiendas de documentos, ni otros antecedentes complementarios que no hayan sido cargados a través** de la plataforma de Empleos Públicos. Tampoco se recibirán postulaciones ni CV a través del correo electrónico indicado para el proceso de selección.

No se aceptarán los documentos que se presenten en formatos editables (Word o similares), como tampoco aquellos en los que no se identifique un responsable de la certificación o que no cuenten con firmas o timbres que den cuenta de su veracidad.

Los candidatos que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los candidatos que se presenten en este proceso de selección.

La Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la Calendarización del Proceso, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web del Gobierno Regional de Antofagasta <https://www.goreantofagasta.cl> y/o al correo electrónico informado por los candidatos.

### **Sobre la conformación del listado de elegibles.**

El presente proceso de selección contará con la posibilidad de establecer un listado de postulantes elegibles, evaluados y seleccionados como idóneos por el presente comité, para ocupar el cargo a contrata funcional que se indica, ordenados en forma decreciente según los puntajes obtenidos, con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal en el Gobierno Regional de Antofagasta. Este listado se conformará con aquellos postulantes elegibles que no hayan sido seleccionados en el presente proceso.

Este listado de postulantes elegibles tendrá una duración de hasta doce meses contados desde la fecha en que el comité de selección concluyó el correspondiente certamen. Los puntajes obtenidos por los postulantes elegibles, no podrán modificarse durante dicho plazo por nuevas circunstancias.

El jefe de servicio podrá escoger durante dicho periodo de doce meses a cualquier postulante declarado elegible, sin perjuicio de su ubicación relativa en el listado, la cual no es vinculante para efectos de selección.

### **Notificación y Cierre del Proceso**

El proceso se entenderá concluido cuando el Comité de Selección proponga al jefe Superior del Servicio, una nómina con los candidatos que hayan obtenido los 5 mayores puntajes, en la evaluación total del proceso. En caso de no haber 5 candidatos que cumplan esta condición, la propuesta se hará con el o los candidatos que hayan cumplido lo requerido.

Esta propuesta se llevará a cabo mediante una Acta del Comité de Selección.

En el caso de existir empate en los puntajes finales para resolver el orden de los candidatos y la conformación de la nómina de seleccionados, se utilizarán los siguientes criterios: en primer lugar, se seleccionará al candidato que haya presentado una certificación de discapacidad de la respectiva COMPIN, en segunda instancia, el puntaje ponderado obtenido en el factor Apreciación Global del Candidato, luego Experiencia Laboral Específica, y finalmente el factor Evaluación Curricular. De persistir el empate, decidirá el Jefe superior de

servicio

De entre los candidatos elegibles, sin que sean vinculantes los puntajes relativos, el jefe superior del Servicio seleccionará a la persona que ocupará el cargo, lo que le será comunicado formalmente a través de la plataforma de correos del Portal Empleos Públicos. En el caso que el candidato seleccionado desista del nombramiento, por cualquier causa, se seleccionará a un segundo candidato de la lista presentada al jefe superior del Servicio y en caso que éste desista, se seleccionará a un tercer candidato y así sucesivamente hasta completar la lista si existiesen elegibles.

De no existir ningún candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso, este será declarado desierto. También por razones de fuerza mayor y debidamente fundadas el proceso de selección podrá ser revocado.

### **Entrega de Resultados**

La Encargada del Departamento de Gestión de Personas, a través del “Portal Empleos Públicos” y su plataforma de correos electrónicos, comunicará a los candidatos, los resultados parciales y finales según corresponda.

Los(as) candidatos que fundadamente observen reparos al proceso de selección, podrán hacer sus consultas y reclamos al área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el mismo.

No obstante, lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto.

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**

**ANEXO N°1:**

**PERFIL DE CARGO PROFESIONAL GRADO 10° UNIDAD DE PLANIFICACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

1. Identificación del Cargo					
<b>Nombre del Cargo:</b>	<b>Profesional Unidad de Planificación.</b>				
<b>Área de Desempeño:</b>	División de Planificación y Desarrollo Regional.				
<b>Departamento:</b>					
<b>Unidad:</b>	Unidad de Planificación.				
<b>Estamento:</b>	Profesional				
<b>Grado:</b>	8° -10° E.U.R.				
2. Características del Cargo					
<b>Dependencia Jerárquica:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a Unidad de Planificación.</li> </ul>				
<b>Personal Cargo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No.</li> </ul>				
<b>Cientes Institucionales:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #D9E1F2; width: 15%;"><b>Internos:</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gobernador Regional.</li> <li>Administrador/a Regional.</li> <li>Consejo Regional.</li> <li>Divisiones y Unidades de Gore.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td style="background-color: #D9E1F2;"><b>Externos :</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</li> <li>Subsecretaría de Desarrollo Regional.</li> <li>Dirección de Presupuesto.</li> <li>Contraloría General de la República.</li> <li>Ministerios Sectoriales</li> <li>Otros Gobiernos Regionales.</li> <li>Servicios Públicos de la Región.</li> <li>Municipios de la región</li> <li>Organismos privados, académicos y no gubernamentales de la región.</li> </ul> </td> </tr> </table>	<b>Internos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobernador Regional.</li> <li>Administrador/a Regional.</li> <li>Consejo Regional.</li> <li>Divisiones y Unidades de Gore.</li> </ul>	<b>Externos :</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</li> <li>Subsecretaría de Desarrollo Regional.</li> <li>Dirección de Presupuesto.</li> <li>Contraloría General de la República.</li> <li>Ministerios Sectoriales</li> <li>Otros Gobiernos Regionales.</li> <li>Servicios Públicos de la Región.</li> <li>Municipios de la región</li> <li>Organismos privados, académicos y no gubernamentales de la región.</li> </ul>
<b>Internos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobernador Regional.</li> <li>Administrador/a Regional.</li> <li>Consejo Regional.</li> <li>Divisiones y Unidades de Gore.</li> </ul>				
<b>Externos :</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</li> <li>Subsecretaría de Desarrollo Regional.</li> <li>Dirección de Presupuesto.</li> <li>Contraloría General de la República.</li> <li>Ministerios Sectoriales</li> <li>Otros Gobiernos Regionales.</li> <li>Servicios Públicos de la Región.</li> <li>Municipios de la región</li> <li>Organismos privados, académicos y no gubernamentales de la región.</li> </ul>				
3. Misión del Cargo					
<p>Responsable de apoyar profesionalmente en la implementación de las estrategias, políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo que aprueba el gobierno regional, incluyendo la asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran.</p>					
4. Funciones Específicas					
<p>1. Apoyar en la implementación de los procesos técnicos y participativos necesarios para la formulación de las estrategias, políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regional.</p>					
<p>2. Asesorar y apoyar a las unidades territoriales y demás organismos públicos de la región, en la canalización de las necesidades de desarrollo con el fin de que puedan acceder a financiamiento por parte del gobierno regional.</p>					
<p>3. Apoyar la preparación y formulación de instrumentos de planificación, así como realización y análisis de estudios para la elaboración de políticas públicas regionales según la estrategia de desarrollo del gobierno regional.</p>					
<p>4. Administrar y llevar seguimiento de los programas de inversión pública que se aprueban para su implementación en la Región.</p>					
<p>5. Todas aquellas encomendadas por su jefatura directa y que tengan relación con la naturaleza del cargo.</p>					

5. Requisito Legales del Cargo	
<b>Requisitos Ley N° 19.379</b>	Título profesional de una carrera de al menos 8 semestres, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
6. Otros Aspectos a Considerar	
<b>Estudio Académico</b>	Título profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Arquitectura Sociología, Ciencia Política, Políticas Públicas.
<b>Estudios de Especialización y/o Capacitación</b>	Deseable poseer estudios de Postítulo, Postgrado y/o Diplomado en las áreas de:  Deseable capacitación en materias de: Evaluación de Proyectos
<b>Experiencia Específica</b>	Experiencia profesional de al menos 02 años en cargos similares de instituciones públicas.  Experiencia profesional de al menos 03 años en cargos similares de instituciones privadas.
<b>Conocimientos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de Planificación.</li> <li>• Planificación Territorial.</li> </ul>
<b>Manejo de Herramientas y Sistemas de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Methasys.</li> <li>• DocDigital.</li> <li>• Cero Papel.</li> <li>• Herramienta de Office y Google.</li> <li>• Banco Integrado de Proyectos</li> </ul>
<b>Conocimientos Normativos Asociados al Cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública</li> <li>• DFL 29 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo</li> <li>• Ley N° 1.263 Decreto Ley Orgánico de Administración del Estado</li> <li>• Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.</li> <li>• Ley de Presupuesto y sus modificaciones.</li> <li>• Ley N° 20.880 Sobre Probidad de la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.</li> <li>• DL N° 1939 Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado.</li> <li>• Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.</li> </ul>

7. Perfil de Competencias					
Competencias Transversales		Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
1. Vocación de Servicio				X	
2. Probidad y Respeto				X	
3. Trabajo Colaborativo				X	
4. Orientación a la Excelencia				X	

<b>Competencias Específicas</b>		<b>Nivel I</b>	<b>Nivel II</b>	<b>Nivel III</b>	<b>Nivel IV</b>
<b>1. Planificación y Organización</b>				<b>X</b>	
<b>2. Capacidad de Análisis</b>			<b>X</b>		
<b>3. Gestión de Redes</b>				<b>X</b>	
<b>4. Flexibilidad</b>			<b>X</b>		

**ANEXO 02: GUÍA DE RESPUESTAS ESPERADAS  
ENTREVISTA TÉCNICA**

<i>Aspectos</i>	<i>Guía de respuestas esperadas</i>			
	<i>40 a 30 puntos</i>	<i>29 a 20 puntos</i>	<i>19 a 10 puntos</i>	<i>menos de 10 puntos</i>
<b>Aspectos formales</b>	Cumple con todos los requisitos del perfil de cargo. Se expresa de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo.	Cumple con gran parte de requisitos del perfil de cargo. Se expresa <b>la gran mayoría</b> de las veces de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo.	Cumple con parte de los requisitos del perfil de cargo. Se expresa <b>a veces</b> de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo.	<b>Cumple sin ajustarse a los requisitos del perfil de cargo. No se expresa de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo.</b>
<b>Dominio de contenidos</b>	Demuestra dominio de los contenidos del cargo y se caracteriza por identificar y vincular las temáticas que corresponden a las acciones que debe realizar <b>y agrega ejemplos prácticos</b> de su experiencia laboral que son correspondientes a las tareas a desempeñar.	Demuestra dominio de los contenidos del cargo y se caracteriza por <b>identificar y vincular gran parte de las temáticas</b> que corresponden a las acciones que debe que realizar <b>o</b> utiliza ejemplos prácticos de su experiencia laboral que son correspondientes a las tareas a desempeñar.	Demuestra dominio de los contenidos del cargo y se caracteriza por identificar y vincular <b>solo parte de las temáticas</b> o bien señala casos prácticos de su experiencia laboral que distan de tener relación directa con las tareas de desempeñar.	<b>Demuestra escaso dominio de los contenidos del cago debido a que presenta errores al identificar y vincular las temáticas o bien hace una entrega incompleta o sin relación con lo solicitado por el cargo.</b>

<p><b>Aplicación y o análisis</b></p>	<p>Las respuestas u acciones asociadas a la entrevista integran información disponible y conocimientos asociados a su experiencia laboral y además dan cuenta de una síntesis general que permite identificar la utilidad para el quehacer profesional. Se establece la presencia de las competencias requeridas, de acuerdo al perfil en cuestión.</p>	<p>Las respuestas u acciones asociadas a la entrevista integran gran parte de la información disponible y/o conocimientos asociados a su experiencia laboral o bien da cuenta de algunas referencias que le otorgan utilidad para el quehacer profesional. <b>Se denota parcialmente</b> la presencia de las competencias requeridas, de acuerdo al perfil de cargo en cuestión</p>	<p>Las respuestas u acciones asociadas a la entrevista integran solo una parte de la información disponible o bien conocimientos asociados a su experiencia laboral o bien formulando ciertas alusiones a la utilidad para el quehacer profesional. Se denota escasamente la presencia de las competencias requeridas, de acuerdo al perfil de cargo en cuestión.</p>	<p>No cumple con lo solicitado o entrega respuestas u acciones sin integrar la información solicitada o acudiendo a conocimientos asociados a su experiencia laboral. <b>No se denota</b> la presencia de las competencias requeridas, de acuerdo al perfil de cargo en cuestión.</p>
---------------------------------------	---	---	---	---

**ANEXO N° 03**

**CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA**

Quien suscribe, certifica que \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

<b>CARGO Y FUNCIÓN</b> (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	<b>Desde</b> día/mes/año	<b>Hasta</b> día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a proceso de selección.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: \_\_\_\_\_

(jefe de Personal o jefe de RRHH)

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

TELEFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_

Firma y timbre de la institución:

Lugar, fecha \_\_\_\_\_

5. **PUBLÍQUESE**, el presente proceso de selección en el Portal Empleos Públicos, utilizando el mecanismo de postulación en línea.
6. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas si corresponde.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES**  
Gobernador de la Región de  
Antofagasta  
**GOBERNADOR REGIONAL**

JOJ/HMT/BART

